

ACUERDO 026

(21 JUL 2016)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONSTITUIR O PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA POR ACCIONES, PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS O FRIGORÍFICO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, la Ley 222 de 1995, Ley 489 de 1998 y demás normas pertinente y concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para constituir o participar en la constitución de una sociedad de economía mixta por acciones, para desarrollar la actividad comercial de planta de beneficio de bovinos y porcinos o frigorífico, hasta por el monto total de los bienes o servicios que aporte, tales como el mobiliario, servicios de maquinaria de propiedad del municipio, intangibles como la licencia de urbanismo y construcción, el código INVIMA y demás servicios a cargo del Municipio, así como los aportes económicos que sean indispensables para el funcionamiento de la planta de beneficio animal, previa existencia de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al Alcalde Municipal de Pitalito, para expedir los actos administrativos y suscribir los contratos indispensables para perfeccionar el proceso de creación de la empresa mencionada, ofertar y emitir acciones y los demás actos conexos ordenados por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades a que hace referencia el presente Acuerdo, se concederán hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal **ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA**, de Pitalito Huila, hoy 15 de julio de 2016.


JOSÉ WILLIAM ARBOLEDA CLAVIJO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 12 de julio de 2016.
SEGUNDO DEBATE: 15 de julio de 2016.
COMISIÓN: Tercera.
PONENTE: Concejal MANUEL JESÚS MUÑOZ VALDERRAMA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General


El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 18 de julio de 2016.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 21 de Julio de 2016

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 21 de Julio de 2016

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE


JOSE RICARDO CRUZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal (E)

Proyectado por: NORMA CONSTANZA IQUIRA BELTRAN - Secretaria Ejecutiva		
Revisado por: YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Aprobado por: JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Firma:	Firma:	
Nombre YULIANA LISBETH MORENO PEÑA	Nombre: JORGE RICARDO MURCIA MORALES	
Cargo: Jefe Oficina Jurídica	Cargo: Asesor Jurídico Externo	